



La Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

¿Por qué debe hacerse esta evaluación?

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), regula en sus artículos 21 y 29 las evaluaciones de diagnóstico relativas a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria respectivamente, y dice:

“Al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria y el segundo curso de la educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación, competencia de las Administraciones educativas, tendrá **carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias** y para el conjunto de la comunidad educativa”.

¿Para qué sirven estas pruebas?

Para conocer el grado de desarrollo de las competencias básicas en el alumnado y para que los centros organicen las medidas de refuerzo que requiera dicho alumnado.

Para que la Administración Educativa, en el ámbito de sus atribuciones, adopte cuantas medidas estime oportunas para mejorar, en su caso, el desarrollo de las competencias básicas evaluadas.

Los resultados de la evaluación de diagnóstico no tendrán valor académico, es decir, no van a incidir sobre las calificaciones ni en las promociones de curso o ciclo.

**Curso escolar
2009-2010**

¿Qué se va a evaluar?

Si los alumnos son capaces de aplicar lo que han aprendido en clase para solucionar situaciones y problemas de la vida real referentes a la competencia en comunicación lingüística y a la competencia matemática.

La competencia en comunicación lingüística vendrá referida a la comprensión oral y escrita, incluyendo en la prueba una unidad en lengua extranjera (inglés).

¿A quién se va a evaluar y cuándo?

Va dirigida a todos los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria realizarán la evaluación el 12 de mayo de 2010 y los de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria la realizarán el día 19 de ese mismo mes.

¿Cómo se va a evaluar?

Las pruebas se presentarán en unos cuadernillos de preguntas, que quedarán a disposición de los alumnos cuando finalicen, y unas hojas de respuestas que permanecerán en poder de los centros.

La evaluación de diagnóstico se realizará en cada centro educativo de la Región y los alumnos tendrán dos pruebas de 50 minutos cada una. Entre ambas pruebas, descansarán 30 minutos.

¿Qué relación existe entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación que habitualmente realiza el profesorado?

La información que proviene de ambos tipos de evaluación es complementaria.

Los profesores realizan diferentes evaluaciones a lo largo del curso (inicial, continua, final ...) a partir de las programaciones docentes y teniendo en cuenta las características de cada alumno.

La evaluación de diagnóstico se realiza mediante la aplicación de unas pruebas diseñadas por una Comisión Técnica integrada por profesionales de la educación y son comunes para todos los alumnos de la Región de Murcia.

¿Se dará a conocer el resultado?

La Consejería de Educación, Formación y Empleo hará público con anterioridad al inicio del curso 2010-2011 el resultado de la evaluación de diagnóstico de la Región de Murcia.

Además, cada centro enviará a los padres de los alumnos que hayan realizado las pruebas el informe individual correspondiente.

En ningún caso, el resultado de esta evaluación podrá ser utilizado para establecer una clasificación entre alumnos, grupos y/o centros.

La colaboración de todos es necesaria

La evaluación de diagnóstico proporciona información a toda la comunidad educativa y precisa de la participación y colaboración de todos sus miembros, a quienes la Consejería de Educación, Formación y Empleo quiere agradecer su esfuerzo.